
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b> Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y  
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS  
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES  
ABREGO.**

**PROCESO N° 1151.20.03.004-IEMA-2023**



**MINUTA CONTRATO DE SUMINISTRO N° 1151.20.03.004-IEMA-2023 CELEBRADO  
ENTRE  
LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO Y COMERCIALIZADORA  
MARDEN LTDA**

Entre los suscritos a saber: **Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**, mayor de edad, identificado civilmente con cedula de ciudadanía N° 66.782.034, obrando en calidad de **RECTOR** de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO**, quien actúa de conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.3.1.6.3.11, numerales 1,3,4,12 y 14 y el decreto 4791 del 2008, Artículo 11 numeral 11 y artículo 17, los principios generales de la contratación pública y la Resolución 522 de marzo 1 de 2022, por medio de la cual se derogan las Resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 “Del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las Instituciones Educativas de carácter oficial del municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos”; De una parte que en adelante se denominará **LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO- CONTRATANTE**, y por la otra la empresa **COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA**, persona jurídica, identificada con **NIT. 800.004.599-1** con domicilio principal en **CRA 28 N° 29 - 60, Teléfono: 602- 286 8733**, y representante legal por el señor **WILLIAM FERNANDO CASAS ALZATE**, identificado con cedula de ciudadanía N° **16.266.245 de Palmira**. Quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL:** El objeto del presente contrato, consiste en el suministro que EL **CONTRATISTA** hace a la **INSTITUCION EDUCATIVA CONTRATANTE** de **ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO.**

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	LAPICERO TINTA NEGRA	UNIDAD	240	\$ 85,440
2	BORRADOR DE NATA PEQUEÑO	UNIDAD	120	\$ 29,040
3	CINTA DE ENMASCARAR 24MM X 25MM	UNIDAD	50	\$ 178,900
4	TINTA EPSON NEGRA 664	UNIDAD	5	\$ 158,700
5	TINTA EPSON AMARILLO 664	UNIDAD	3	\$ 95,220
6	TINTA EPSON ROJA 664	UNIDAD	1	\$ 31,740
7	SACAPUNTA METALICO	UNIDAD	120	\$ 33,360

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 1 de 7
--	--	---------------



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b> Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y  
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS  
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES  
ABREGO.**

**PROCESO N° 1151.20.03.004-IEMA-2023**

8	CAJA DE ARCHIVO INACTIVO #4	UNIDAD	30	\$ 282,330
9	PERFORADORA GRANDE 20 HOJAS METALICA	UNIDAD	2	\$ 57,796
10	PERFORADORA PEQUEÑA METALICA	UNIDAD	2	\$ 16,924
11	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	PAQUETE	30	\$ 67,170
12	TINTA PARA SELLO (ALMOHADILLA)	UNIDAD	1	\$ 3,290
13	CINTA TRANSPARENTE 48X40 (ANCHA)	UNIDAD	60	\$ 175,620
14	CLIP MARIPOSA X 50	CAJAS	5	\$ 10,135
15	CLIP SENCILLO X 100	CAJAS	30	\$ 19,560
16	COSEDORA GRANDE 550	UNIDAD	6	\$ 136,878
17	PEGASTIC BARRA DE 40 GR	UNIDAD	20	\$ 129,120
18	RESALTADOR AMARILLO	UNIDAD	3	\$ 2,898
19	RESALTADOR ROSADO	UNIDAD	3	\$ 2,898
20	RESALTADOR PELIKAN SURTIDO (NARANJA, AZUL,VERDE)	UNIDAD	20	\$ 19,320
21	TIJERAS OFICINA 8"	UNIDAD	5	\$ 21,540
22	GRAPA COSEDORA ESTÁNDAR 26/6	CAJAS	10	\$ 24,940
23	MARCADOR PUNTA MEDIANA NEGRO 763	UNIDAD	20	\$ 38,800
24	HOJAS KIMBERLY TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO INTENSO PAQUETE X 25 HOJAS	PAQUETE	12	\$ 66,000
25	LAPIZ MIRADO 2	UNIDAD	240	\$ 164,400
26	CARTUCHERA ECONOMICA MEDIANA SURTIDA	UNIDAD	80	\$ 180,000
27	ALMOHADILLAS PARA TABLERO MAGICO	UNIDAD	80	\$ 120,000
28	MARCADOR EDDING BORRABLE COLOR NEGRO 350 PIZAR PT	UNIDAD	80	\$ 407,920
29	MARCADOR EDDING BORRABLE ROJO 350 PIZAR PT	UNIDAD	80	\$ 407,920
30	TINTA NEGRA BORRABLE EDDING BT100 ml	UNIDAD	30	\$ 695,820
31	RESMA PAPEL OFICIO 75 GRS BLANCO	RESMA	100	\$ 1,468,500
32	LAPIZ CORRECTOR PUNTA METALICA 7ML	UNIDAD	10	\$ 33,130
33	CERA PARA CONTAR X14GRS	UNIDAD	3	\$ 4.830

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 2 de 7
--	--	---------------



	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b> Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017	
---	---	---

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y  
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS  
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES  
ABREGO.**

**PROCESO N° 1151.20.03.004-IEMA-2023**

34	SOBRES PARA LAMINAR CARNETS (70*100mm) TAMAÑO CEDULA	UNIDAD	2000	\$ 150,000
35	CARPETA AMARILLA LEGAJADORA x 100	PAQUETE	5	\$ 86,550
36	SEPARADOR DE MATERIAS GUIA 105	PAQUETE	10	\$ 19,500
37	PAD MOUSE ERGONOMICO GEL SURTIDO	UNIDAD	5	\$ 72,500
38	MICROPUNTA NO BORRABLE 460 COLOR NEGRO	UNIDAD	10	\$ 12,250
39	CHINCHES x 50	CAJAS	5	\$ 4,555
40	PAPEL KRAFT 40 PULGADAS x 10 KILOS COLOR CAFÉ ARENA	ROLLO	10	\$ 514,350
41	PAPEL HIGIENICO ROLLO GRANDE H/SENCILLA 400M	UNIDAD	120	\$ 361,350
42	DETERGENTE EN POLVO X 500g	LIBRAS	100	\$ 469,500
43	LIMPIDO X 3785 ML	GALON	20	\$ 117,840
44	RECOGEDOR PLASTICO MANGO PLASTICO	UNIDAD	30	\$ 73,170
45	ISODINE SOLUCION 120 ML	TARRO	4	\$ 64,000
46	GUANTES INDUSTRIALES ( TALLA 10) C-35	PARES	10	\$ 52,930
47	MICROPORE GRANDE 1" X 9MTS	UNIDAD	8	\$ 107,200
48	GUANTES NITRILO TALLA M	CAJAS	4	\$ 162,052
49	CURAS CAJA x 100	CAJA	4	\$ 48,780
50	DESMANCHADOR PISO Y JUNTAS X 3785ML	GALON	8	\$ 92,016
51	ESCOBAS (CERDA SUAVE)	UNIDAD	70	\$ 334,530
52	AMBIENTADOR DESINFECTANTE PISOS X 3800 ML	GALON	8	\$ 81,600
53	DULCE ABRIGO BLANCO X 1 MTR	METRO	4	\$ 26,060
54	BOLSA NEGRA PARA BASURA 65 x 90 cms	UNIDAD	200	\$ 58,540
55	BOLSA NEGRA PARA BASURA 90 x 130 cms	UNIDAD	180	\$ 193,176
Sub - Total				\$ 8,272,588
Total, IVA				\$ 1,498,766
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 9,771,354</b>

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 3 de 7
--	--	---------------

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b></p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2        Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de        febrero 23 de 2017</p>	
---	--	---

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y  
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS  
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES  
ABREGO.**

**PROCESO N° 1151.20.03.004-IEMA-2023**

**SEGUNDA. ACTIVIDADES:** En cumplimiento del objeto contractual, el contratista, deberá suministrar a la Institución Educativa Contratante lo que se describen en la invitación del contrato y en la propuesta económica presentada por el (la) contratista, aprobada por la Institución Educativa que integra el presente contrato.

**TERCERA. RESULTADOS:** El contratista deberá efectuar la entrega completa de los bienes adquiridos y/o servicio prestado por la Institución Educativa Contratante, con las especificaciones requeridas y en el tiempo solicitado, garantizando en todo caso la calidad de los bienes y/o servicio.

**CUARTA. VALOR:** Las partes contratantes convienen como valor total del contrato la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$9.771.354)**, IVA incluido; de acuerdo a la relación descrita en la propuesta económica presentada por el contratista, aprobado por la Institución Educativa contratante que integra el presente contrato.

**QUINTA. FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Contratante pagará al contratista la suma estimada en la cláusula anterior, así: 100% Contra entrega del suministro y/o servicio con el recibido a entera satisfacción, previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social.; al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, previa verificación de la calidad y de la cantidad de los mismos por la persona encargada de la vigilancia y supervisión del objeto contractual.



**PARAGRAFO PRIMERO:** La Institución Educativa Contratante pagara dicho valor por transferencia electrónica con la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dicha factura deberá contener la descripción, la cantidad y el valor de los bienes suministrados a la Institución Educativa.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los bienes objeto del contrato deberán ser entregados en la sede de la Institución Educativa Contratante.

**SEXTA. DURACION:** La vigencia o plazo de ejecución del presente contrato será del **15 DIAS CALENDARIO** contados desde la suscripción del contrato, termino dentro del cual se deberá hacer la entrega y recibo a entera satisfacción de todos los bienes objeto del presente contrato.

**SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** 1) cumplir con la entrega real y efectiva del objeto del contrato de suministro en el término estipulado, en perfecto estado, cantidad y calidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y pactado en el presente contrato. 2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 3) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad. **DE LA INSTITUCION:** 1) efectuar el pago del contratista en el tiempo estipulado. 2) recibir a entera satisfacción el objeto del presente contrato. 3) hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto del contrato. 4) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira        Teléfono 2855413        Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	<p>Página 4 de 7</p>
--	---	----------------------

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b>  Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de  febrero 23 de 2017</p>	
---	--	---

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y  
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS  
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES  
ABREGO.**

**PROCESO N° 1151.20.03.004-IEMA-2023**

**OCTAVA. IMPUTACION DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande la legalización del presente contrato correrá a cargo del contratista y los que implique para la institución educativa contratante el cumplimiento del mismo, durante la presente vigencia fiscal se hace con cargos a los rubros presupuestales N° **212020100301 “MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES”** según la solicitud de disponibilidad presupuestal N° 000020 de fecha 28 de noviembre de 2023 y el certificado de registro presupuestal 000021 de fecha 01 de diciembre de 2023 por valor de \$9,771,354, expedidos por la CONTADORA de la Institución Educativa contratante.

**NOVENA. SUSPENSION:** Por circunstancias de fuerza mayor, casos fortuitos debidamente comprobados o de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, el plazo de ejecución del presente contrato se podrá suspender temporalmente, mediante la suscripción de un acta motivada suscrita por las partes donde conste tal evento, siempre que de la suspensión no se deriven mayores costos para la institución contratante ni se causen otros perjuicios, sin que para efectos de plazo extintivo se compute dicho termino.

**DECIMA. SUPERVISION Y VIGILANCIA:** La vigilancia del presente contrato estará a cargo de la señora **ANA MILENA HURTADO MONTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía N° **66.882.215** de Florida de la Institución Educativa, quien vigilará y supervisará el cabal cumplimiento de este contrato y cumplirá las demás funciones inherentes a la vigilancia del mismo.

**DECIMA PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista para todos los efectos del presente contrato declara expresamente que no incurre en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas legalmente.

**DECIMA SEGUNDA. PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO:** El presente contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades y condiciones especiales del contratista, por lo tanto, este no podrá ceder total o parcialmente a otra persona o entidad alguna sin previa autorización de la entidad contratante la ejecución del contrato.

**DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales o declaratorias de caducidad, el contratista pagara a la Institución Educativa Contratante a título de pena pecuniaria, un porcentaje del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.



**DECIMA CUARTA. GARANTIA: Tipificación:**

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 5 de 7
--	--	---------------

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b> Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2 Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de febrero 23 de 2017</p>	
---	---	---

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y  
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS  
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES  
ABREGO.**

**PROCESO N° 1151.20.03.004-IEMA-2023**

del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato EL CONTRATISTA, deberá constituir, a favor de la Institución Educativa, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÍA ÚNICA que deberá contener.

Se recomienda exigir al contratista que ampare la Institución, frente a estos riesgos mediante la expedición de una garantía única, otorgada por una Cia de Seguros, Los amparos que deberá cumplir la mencionada garantía, serán:

**A) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del Valor del Contrato por el tiempo que dure y 4 meses más**



**DECIMA QUINTA. DE LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente.

**DECIMA SEXTA. DE LA APLICACIÓN DE LA MULTA Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas anteriores serán impuestas por la entidad competente mediante resolución motivada y conforme al procedimiento consagrado en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011.

**DECIMO SEPTIMA. AFILIACION Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Al momento de la suscripción del presente contrato, el contratista deberá cumplir con sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 artículo 23 de la ley 1150 del 2007. Sera obligación del supervisor de este contrato verificar previo a la realización de los pagos estipulados que el contratista se encuentre al día frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.

**DECIMA OCTAVA. ESTAMPILLAS Y DEMAS RETENCIONES DE LEY:** El contratista autoriza a la Institución Educativa Contratante para que, por conducto de tesorería de los Fondos de Servicios Educativos, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de estampillas y demás retenciones de Ley.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	<p>Página 6 de 7</p>
--	---	----------------------

	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</b>  Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2  Octubre 28 del 2016 y Resolución No. 0967 de  febrero 23 de 2017</p>	
---	--	---

**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y  
ELEMENTOS DE ASEO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS  
DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES  
ABREGO.**

**PROCESO N° 1151.20.03.004-IEMA-2023**

**DECIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales del presente contrato hacen parte integral del mismo los siguientes: **DOCUMENTOS:** 1) Solicitud de Disponibilidad presupuestal. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 3) cotización presentada por el contratista. 4) copia de cedula de ciudadanía del contratista. 5) Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la nacion.6) certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación.7) certificado de antecedentes judicial policía nacional.8) RUT actualizado. 9) hoja de vida de la función pública – en caso de aplicar-. 10) certificado de registro mercantil Cámara de Comercio. - en caso de aplicar- 11) certificado de afiliación de seguridad social y demás documentos mencionados en el aviso y estudio previo del presente proceso contractual.

**VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y para su ejecución requiere el requisito presupuestal.

**VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales del contrato se fija como domicilio las instalaciones de la Institución Educativa Contratante.

Para su constancia se firma en el Municipio de Palmira el día (01) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

---

**Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN**  
Rectora I.E. MERCEDES ABREGO  
C.C 66.782.034 de Palmira  
Contratante

---

**COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA**  
NIT: 800.004.599-1  
R.L. WILLIAM FERNANDO CASAS ALZATE C.C. 16.266.245  
Contratista

Original firmado

	Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2855413 Email: iemercedesabrego@hotmail.com	Página 7 de 7
--	--	---------------